

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

3242 *Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la adjudicación de puesto de trabajo del concurso específico, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (BOE del 25 de septiembre de 2017), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que fue resuelto por Resolución del mismo departamento de 7 de diciembre de 2017 (BOE del 12 de diciembre de 2017).

En virtud del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo asumió las competencias en materia de comercio del suprimido Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, adscribiéndose al nuevo departamento los puestos de trabajo de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

La Sección Séptima de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por su sentencia n.º 1141/2020, de 26 de junio 2020, estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo PO n.º 675/2018 interpuesto por D. Julián Gutiérrez Espín contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de 7 de diciembre de 2017, en concreto, contra la asignación de la plaza 41 de Jefe de Servicio de Inspección en Las Palmas, anulando su adjudicación a favor de D.ª Yasmina del Pino Tadeo Florentino y ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a la valoración de los méritos específicos de los candidatos a la expresada plaza.

La Sala acordó la firmeza de la mencionada sentencia por Decreto de 8 de septiembre de 2020.

Por Resolución de 26 de octubre de 2020 esta Subsecretaría dispuso el cumplimiento, en sus propios términos, de la reiterada sentencia. Con esta finalidad, se ha constituido la Comisión de Valoración prevista en la base 8.ª de la convocatoria del concurso, retro trayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de los méritos específicos para fijar los criterios de valoración, valorar los méritos específicos de los candidatos a la referida plaza, motivar la puntuación asignada a cada uno de ellos en función de la experiencia y de los conocimientos acreditados, expresar las razones que condujeron a esas concretas puntuaciones y no a otras, y proponer al Subsecretario del Departamento, conforme a la base 9.ª de la convocatoria, la adjudicación de la plaza n.º 41 al candidato con mayor puntuación.

En atención a lo expuesto, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en ejecución de la referida sentencia, he resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración constituida para valorar los méritos de los candidatos a la expresada plaza n.º 41.

Segundo.

Resolver, en ejecución de la sentencia, la nueva adjudicación del puesto de trabajo n.º 41 de la convocatoria tal como figura en el Anexo a esta resolución.

Tercero.

Los efectos de la presente resolución se retrotraerán al momento en el que la plaza fue adjudicada por primera vez.

Cuarto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad Provincia	Apellidos, Nombre	NRP	GR/SB
41	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DD.TT. y PROV. DE COMERCIO. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO DE CANARIAS-LAS PALMAS	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION (5101497)	26	A1 A2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DD.TT. y PROV. DE COMERCIO. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO DE CANARIAS-LAS PALMAS	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION (5101497)	26	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS	TADEO FLORENTINO, YASMINA PINO	*****8246A0615	A2

Abreviaturas:

DD.TT. y PROV.: DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES.

GR/ SB: GRUPO / SUBGRUPO.

NRP: NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL.